

Bogotá D.C. 27 de Septiembre de 2015



Señores ORLANDO REYES ACEVEDO / OLIDES MARIA AREVALO ASCANIO  
Rector y/ Co-Investigador  
Institución Educativa COL EDUARDO COTE LAMUS  
Norte de Santander

**Acta de compromiso para la inversión de Recursos No. 387 de 2015 Grupo de Investigación**

De conformidad con la facultad otorgada como representante de la CUN para ejecución del Convenio, allego a la Institución Educativa para que el Rector y/o docente Co-Investigador por medio de esta acta de compromiso adelante, el proceso de formalización correspondiente para la asignación de los recursos de apoyo para el desarrollo de la investigación en el aula al Sr. (Sra) OLIDES MARIA AREVALO ASCANIO en calidad de docente co-investigador del grupo de investigación SUPER ESTRELLAS TITANICAS, perteneciente a la Institución Educativa COL EDUARDO COTE LAMUS, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 27615329, quien se responsabiliza a hacer buen uso, manejo y control de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalías, a través del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, Virtual, Digital y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC en Instituciones Educativas de Norte de Santander", junto con el grupo de investigación, dentro de sus obligaciones están:

- Acompañar el proceso investigativo y presentar los informes de avance al Asesor de Línea y/o Campo asignados por la CUN para el grupo de investigación.
- Adelantar el seguimiento y control de la inversión de recursos.
- Legalizar la inversión de dineros aportando a la Coordinación Departamental del Convenio 196 de 2013 los soportes (recibos de caja, facturas de venta, cuentas de cobro por servicios prestados ver anexo 1) de cada inversión que se realice dentro del desarrollo de la investigación a través del asesor asignado.
- Ejecutar a cabalidad la propuesta de investigación presentada, allegando los soportes Técnicos, bitácoras y registro de evidencias, a través del asesor asignado.



Bitácora	Contenido	Valor
Bitácoras 1,2,3,4,	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pertenecer al proyecto Enjambre</li> <li>- Pregunta de Investigación.</li> <li>- Problema de Investigación.</li> <li>- Trayectoria de Indagación.</li> <li>- Proyección Presupuesto</li> </ul>	\$500.000
Bitácoras 5,6,7,8,9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrido de la trayectoria de Indagación</li> <li>- Reflexión de la trayectoria de Indagación</li> <li>- Difusión de los resultados</li> <li>- Comunidades de saber, redes y líneas temáticas</li> </ul>	\$500.000

Deberá adjuntar además de lo mencionado en el protocolo los formatos físicos de las respectivas bitácoras para realizar los desembolsos.

#### Condiciones Generales del Beneficiado

DETALLE	RESPONSABLE
Establecimiento Educativo	COL EDUARDO COTE LAMUS
Municipio	LA ESPERANZA
Rector	ORLANDO REYES ACEVEDO
Docente Co-Investigador Responsable	OLIDES MARIA AREVALO ASCANIO
Nombre del Grupo	SUPER ESTRELLAS TITANICAS
Presupuesto para la Investigación	
Entidad Bancaria	
Cuenta Bancaria	
Titular Cuenta Bancaria	
Documentos de Legalización	

En atención a lo señalado, la Institución Educativa en cabeza del Señor Rector, la Coordinación Departamental y la Asesora de Línea del grupo de investigación, por medio



de esta acta se comprometen a realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la investigación.

**OBSERVACIÓN:** En caso del indebido manejo de los recursos, en atención de ser dineros públicos con destinación específica, se correrá traslado a los entes de control (Contraloría Procuraduría), con el fin de que adelanten las investigaciones fiscales, disciplinarios y a las que haya lugar.

En constancia de la información reportada firmas:

Nombre: ORLANDO REYES ACEVEDO  
C.C. 5419870  
Rol: Rector de la Institución Educativa

Nombre: JHANA JOHANA MENESES ASCANIO  
C.C. 1090982012  
Rol: Asesor de Línea del Grupo de investigación

Nombre: OLIDES MARIA AREVALO ASCANIO  
C.C. 27615329  
Rol: docente co-investigador

Nombre: Adriana del Pilar Ayala Posso  
C.C. 51.733.271 de Bogotá DC.  
Rol: Coordinación Departamental CUN

## PROTOCOLO PARA ENTREGA DE RECURSOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



Bogotá D.C. septiembre 27 de 2015

Señores ORLANDO REYES ACEVEDO / OLIDES MARIA AREVALO ASCANIO  
Sr. Rector y/o docente Investigador  
E.E. COL EDUARDO COTE LAMUS  
LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: Protocolo para asignación de recursos

Cordial Saludo:

En atención a la Convocatoria e inscripción de los grupos de investigación en la Coordinación del Convenio 00196 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, procede la Vicerrectoría de Proyectos Especiales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, como operador del proyecto a presentar el protocolo único para la asignación de recursos.

El aspirante a recibir el beneficio debe cumplir:

1. El grupo de investigación deberá estar inscrito a la convocatoria del Proyecto Enjambre por tanto existirá un registro de la inscripción avalado por cooperante CUN.
2. El grupo de investigación deberá estar aprobado para ser susceptible de beneficio de recursos y esta debe contener todos los componentes como: cronograma, y presupuestos.
3. Diligenciar el acta de compromiso con el docente investigador de presentación, compromiso del grupo de investigación y docente co-investigador con relación a la inversión de recursos, este instrumento deberá ser suscrito por el Rector y docente co-investigador del respectivo establecimiento educativo, éste hará parte integral del presente protocolo.
4. El Co-Investigador y/o Docente debe allegar la siguiente documentación actualizada:
  - certificación expedida por el Rector del Establecimiento Educativo.
  - Certificación de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del grupo investigación.
  - Copia de la cédula de ciudadanía legible al 150%.





5. El recurso asignado a cada grupo de investigación, será consignado a la cuenta de ahorro de acuerdo con la certificación bancaria aportada por el maestro o docente co-investigador.
6. Una vez diligenciados todos los documentos, consignado el valor correspondiente, el docente y/o Co-investigador deberá presentar de forma quincenal la legalización de la inversión de los recursos, para lo cual deberá diligenciar en letra clara, sin tachaduras y enmendaduras con sus respectivos soporte (recibo de caja, facturas, cuentas de cobro) el instrumento de registro de inversión y radicarlos en la Coordinación Departamental CUN del Convenio a través del asesor asignado.

En caso que no se realicen movimientos financieros deberá presentar el informe.

7. Al final de la Inversión de los recursos asignados al grupo de investigación por parte del docente y suscrito en compañía del rector de la Institución Educativa, se debe elaborar el informe final, y una vez revisado y avalado se entregará el respectivo Paz y Salvo al grupo de investigación.

El presente protocolo se informa el docente co- investigador y grupo de investigación SUPER ESTRELLAS TITANICAS aprobado por el cooperante CUN.

Rector Institución Educativa  
Nombre: ORLANDO REYES ACEVEDO  
C.C. 5419870  
E.E. COL EDUARDO COTE LAMUS

Docente Co-Investigador  
Nombre: OLIDES MARIA AREVALO ASCANIO  
C.C 27615329  
E.E. COL EDUARDO COTE LAMUS

Asesor Asignado para la Investigación  
CUN

Vb.  
Coordinador Departamental CUN





**RECIBO DE  
CAJA MENOR**

FECHA	26/05/2015	No.	001
PAGADO A	Myriam Tarazona	VALOR	\$ 43.000
POR CONCEPTO DE:			
15 cuadernos, 15 lapiceras, 1 resma de Papel aficio			
Cuarenta y tres mil pesos			
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO	Myriam TR		
	C.C.	NIT. No. 37285157	

**RECIBO DE  
CAJA MENOR**

FECHA	23/Julio/2015	No.	002
PAGADO A	Myriam Tarazona	VALOR	\$ 88.000
POR CONCEPTO DE:			
Impresiones, Fotografías, plegable			
Fotocopias, Papel bond			
ochenta y ocho mil pesos			
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO	Myriam TR		
	C.C.	NIT. No. 37.285.157	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.285.157

TARAZONA RODRIGUEZ

APELLIDOS

MYRIAM

Sexo

*Myriam R.*  
Firma



FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1977

EL PLAYON  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O-

O.S. TH

F

SEXO

15-SEP-1996 LA ESPERANZA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CAROLINA AMOR MARCHESI TORRES

REZCOE140



A 2505100 001407071 0037285157 20220116 000340294811 2226601

# VETERINARIA Y FERRETERIA LA ANGELA

Carlos Edinson Paes Morgado  
 NIT. 91.510.364-5 Régimen Simplificado



Venta de Insumos Agrícolas,  
 Medicamentos Veterinarios,  
 Sales, Melazas, Palmista, Aceites 2 T y 4T  
 y Ferrería en General

Calle 2 N° 1-13 B. El Centro  
 Cel. 318 581 65 16 - 315 750 66 04  
 La Esperanza - Norte de Santander

FACTURA DE VENTA **0513**

Día **17** Mes **06** Año **16**

Señores: **COLEGIO EDUARDO C. JAMUS** Cel:  
 Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	VR TOTAL
3	Colazas de Cementa	13.000	39.000
3	Neomáticos de Cementa	9.000	27.000
		<b>TOTAL \$</b>	<b>66.000</b>



SON:   
 ESTE FACTURADO SE USA COMO ÚNICO VALOR SEGUN LA LEY 1712 DE 2008  
 Firma del Vendedor: *[Signature]* Firma del Cliente:

Calle 2 N° 1-13 B. El Centro - La Esperanza - Norte de Santander - NIT. 91.510.364-5 - Cel. 318 581 65 16 - 315 750 66 04



**RECIBO DE CAJA MENOR**

FECHA	Mayo 20 / 2016	No.	
PAGADO A	Moises CAÑAS	\$	20.000
POR CONCEPTO DE			
transporte a San Alberto de compra materiales			
VALOR (En letras)			
Veintemil pesos			
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO	Moises Cañas Gutierrez C.C. NIT No. 13285352		

**CASA AGROPECUARIA S.A.S**  
 Nit.824001006-8  
 CARRERA 2 No. 4-47 CENTRO  
 5646438-(055)5645581  
 (315)3772980  
 San Alberto

AGENTE RETENEDOR DE IVA A  
 PERSONAS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO  
 IVA REGIMEN COMUN  
 RESOLUCION DIAN N°  
 240000033629 HABILITA  
 DEL CP 47500 AL 999999  
 DEL 21 DE ENERO DE 2015

**FACTURA DE VENTA**

**No CP60300**

Fecha de emisión

Abril de 16 de 2016

Fecha de vencimiento

condiciones de pago

Contado

Ciente/Razon social **OLIDES MARIA AREVALO**  
 C.C. ó NIT 27.615.329  
 Dirección LA ESPERANZA N DE SDER  
 Teléfono 5646438- (055)5645581 Cel(315)3772980

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
700062	15.00	Bolsas fertilizantes triple 18	3.000	16	45.000
700058	7.00	Regaderas x 5 ltr	10.000	16	70.000
700040	10.00	Cabo de pica, pala ,azadón	5.000	16	50.000
700051	10.00	alambre	3.000	16	30.000

Se hace constar que la firma de una persona distinta al cliente supone que dicha persona está autorizada por el comprador para firmar y recibir.  
 Si trascurrido 10 días, después de recibir la presente mercancía, no hemos recibido reclamo alguno sobre la misma la consideramos recibida de conformidad.  
 Estimado cliente, solicite su recibo de caja al cancelar esta factura

SUBTOTAL 176,400.00  
 DESCUENTO 0.00  
 IVA 33,600.00  
 TOTAL 210,000.00

OBSERVACIONES

Responsable Facturacion

La presente factura de venta asimila a un título valor conforme a la ley 1231 de 2008 y demás normas concordadas, si su cheque es devuelto por el banco, genera sanción del 20% según Art 731 del código del comercio, mercancía real y totalmente recibida.

Fecha de recibido de la factura

Nombre      identificación      firma      fecha

**CASA AGROPECUARIA S.A.S.**

Nit. 824001006 - 8  
 CARRERA 2 No.4-47 CENTRO  
 5646438- - (055)5645581  
 (315)3772980  
 San Alberto

AGENTE RETENEDOR DE IVA A  
 PERSONAS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO  
 IVA REGIMEN COMUN  
 Resolución DIAN No.  
 240000033629 HABILITA  
 DEL CP 47500 AL 999999  
 DEL 21 DE ENERO DE 2015

**FACTURA DE VENTA**  
**No. CP060317**

Fecha de Emisión

Mayo de 18 de 2016

Fecha Vencimiento

Enero de de 0

Condiciones de Pago

Contado

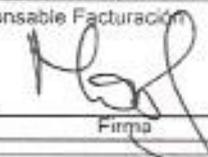
Cliente /Razón social **OLIDES MARIA AREVALO**  
 C.C. ó NIT 27.615.329  
 Dirección LA ESPERANZA N DE SDER  
 Teléfono 5646438- (055)5645581 Cel. (315)3772980

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
700066	15.00	POL Y SOMBRA 80% X 4 METROS	6,000.00	16	90,000.00
700094	1.00	MALLA C-18 2 1/2 1.50 MT X ROLLO	130,000.00	16	130,000.00

Se hace constar que la firma de una persona distinta al Cliente supone que dicha persona está autorizada por el Comprador para firmar y recibir.  
 Si transcurridos 10 días, después de recibir la presente mercancía, no hemos recibido reclamo alguno sobre la misma, la consideramos recibida de conformidad.  
 Estimado Cliente, solicite su recibo de caja al cancelar esta factura

<b>SUBTOTAL</b>	189,655.00
<b>DESCUENTO</b>	0.00
<b>IVA</b>	30,345.00
<b>TOTAL</b>	220,000.00

OBSERVACIONES:

Responsable Facturación  
  
 Firma

La presente factura de venta se asimila a un título valor conforme a la ley 1231 de 2008 y demás normas concordadas. Si su cheque es devuelto por el banco, genera sanción del 20% según Art. 731 del código del comercio. mercancía real y materialmente entregada y recibida por el comprador a satisfacción. La mora en el pago de esta factura causará la tasa de intereses máxima autorizada por la Ley.

Fecha de recibido de la factura

Nombre	Identificación	Firma	Fecha
--------	----------------	-------	-------

Original